



## Intendencia Municipal

Monte

22 de Noviembre de 1983.-

### VISTO:

La presentación de los señores Delia PELOSI de TAVERNA e Inés PELOSI de RIZZI, en caracter de titulares del dominio del inmueble designado catastralmente: Circunscripción I, Sección/A, Manzana 8, Parcela 1 d; por la cual solicita se les transfiera el sobrante consignado remanente parcela 1, según plano/ de Mensura N° 73-44-75 y 73-36-76, aprobado por la Dirección / de Geodesia, y;

### CONSIDERANDO:

Que el presente caso configura una situación como las definidas en el art. 11, Inciso 2, de la Ley 9533,

Que el art. 13º, de la citada Ley, determina el / procedimiento para la transmisión del dominio a los propieta-// rios linderos y a título gratuito.

Que en Expte. N° 4077-2878/82, se encuentran agre- gadas las constancias del cumplimiento de los recaudos exigí-// dos por el art. 13º, de la Ley 9533;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO, SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA :

ARTICULO 1º: Transfiérese a título gratuito de acuerdo a lo es- tablecido en el título I, del Capítulo II, Art. / 13º, de la Ley 9533, el dominio del sobrante consignado rema-// nente parcela 1, en los planos de Mensura N° 73-44-75 y 73-36-76, efectuados ambos por el agrimensor Raúl M. Rodriguez, per- tenecientes a la manzana 8, de la Circunscripción I, Sección /



# Intendencia Municipal

Monte

A, a las señoras Inés PELOSI de RIZZI, Argentina, L.C. N° /// 3.425.975 y Delia PELOSI de TAVERNA, Argentina, L.C. N° //// 3.425.797, domiciliadas en la calle Francisco Sayos N° 1156 / de San Miguel del Monte Gargano, Partido de Monte.

ARTICULO 2º: Por ante el escribano designado por los presen-  
----- tantes procédase a los trámites correspondien-//  
tes, efectúese la registración en el Registro de la Propiedad, anexándose el sobrante transferido por el art. 1º, de la pre-  
sente Ordenanza al inmueble designado catastralmente: Circuns-  
cripción I, Sección A, Manzana 8, Parcela 1 d.


ARTICULO 3º: Los gastos provenientes del acto escriturario, /  
----- quedarán a cargo de los interesados.

ARTICULO 4º: Cúmplase, publíquese y regístrese.-

REGISTRADA BAJO EL N°: 1139

3/c.

mge.-

  
OSCAR A. SANTORO  
Secretario de Gobierno y  
Hacienda  
Municipalidad de Monte



  
SR. ALBERTO RODRIGUEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MONTE